

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 AGO 2024*

VISTO la Nota N° 086/24 – Letra: APC, presentada por el Legislador Agustín Pedro COTO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo el cambio de denominación del Bloque Político “La Libertad Avanza”, de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 47 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR que a partir del día de la fecha y por notificación del Legislador Agustín Pedro COTO, el Bloque Republicanos cambia su denominación a “La Libertad Avanza”; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

260 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos”